

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 896

TEGUCIGALPA: 21 DE MAYO DE 1912

NUMERO 8.959

SUMARIO

GOBERNACION—Se nombran practicantes del Hospital General de esta ciudad á los Bachilleres Eduardo Coello, Tomás Avila Ruiz y Juan M. Fiallos—Se autoriza el gasto de \$ 7.20—Se autoriza el gasto de \$ 41.40—Se prorrogan los efectos de un acuerdo—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se autoriza el gasto de \$ 362.97—Se nombra Gobernador Político del departamento de Comayagua al Coronel don Federico Ordóñez—Se manda hacer un pago quincenal—Se autoriza como buena data la suma de \$ 207.25—Se manda pagar la suma de \$ 24.00—Se mandan pagar unas planillas quincenales—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se nombra un practicante—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se nombra Abogado Consultor del Gobierno al Dr. don Rafael Alvarado M.—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza el gasto de \$ 375.00—Se manda pagar la suma de \$ 104.25—Se autoriza el gasto de \$ 31.83—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se nombra Comandante de la Sección Central de Policía de esta capital al Coronel don Moisés Portillo—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza el gasto de \$ 158.00—Se autoriza el gasto de \$ 57.60—Se autoriza el gasto de \$ 50.40—Se autoriza el gasto de \$ 28.80—Se aprueba una contrata—Se declaran insubsistentes los efectos de un acuerdo—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se nombra Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores al Doctor don Rafael Alvarado M.—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se manda pagar la suma de \$ 22.50—Se declara insubsistente un acuerdo—Se nombra Ayudante de la Farmacia del Hospital General de esta ciudad á don José María Barahona—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se mandan hacer por cuenta de la Nación unos funerales—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza el gasto de \$ 35.50—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza el gasto de \$ 20.00—Se manda pagar la suma de \$ 42.00—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza el gasto de \$ 6.00—Se autoriza el gasto de \$ 20.00—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza el gasto de \$ 16.50—Se autoriza el gasto de \$ 9.60—Se autoriza el gasto de \$ 64.80—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza el gasto de \$ 120.00—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza el gasto de \$ 23.87—Se manda pagar la suma de \$ 42.00—Se autoriza el gasto de \$ 36.00—Se autoriza el gasto de \$ 40.00—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se manda pagar la suma de \$ 60.00.

AVISOS.

GOBERNACION

Se nombran practicantes del Hospital General de esta ciudad á los Bachilleres Eduardo Coello, Tomás Avila Ruiz y Juan M. Fiallos.

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar practicantes del Hospital General de esta ciudad á los Bachilleres Eduardo Coello, Tomás Avila Ruiz y Juan M. Fiallos, debiendo gozar cada uno del sueldo presupuesto para dicho establecimiento. El gasto se imputará á la Partida única, Hospital General, Capítulo IX, Ramo de G.bernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 7.20

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 7.20) siete pesos veinte centavos, que la Caja Nacional pagará al señor don Felipe Zambrano, por conducir de San Lorenzo á esta ciudad, dos fardos conteniendo papel periódico para la Tipografía Nacional. El gasto se imputará á la Partida 1ª del Capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 41.40

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 41.40) cuarenta y un pesos cuarenta centavos, que la Caja Nacional pagará al señor don Pedro Estrada por conducir, de San Lorenzo á esta ciudad, once fardos conteniendo papel periódico para la Tipografía Nacional. El gasto debe imputarse á la Par-

tida 1ª del Capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se prorrogan los efectos de un acuerdo

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Prorrogar, durante el presente año económico, los efectos del acuerdo de 29 de abril de 1911, referente al Alcalde del Presidio de la ciudad de Ocotepeque.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, al señor Doctor don Gregorio A. Lobo y señorita Ercilia Cáliz, vecinos de Jutilcalpa y Catacamas, respectivamente; previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas de Olancho.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del empleo de Inspector de Policía y Hacienda de este departamento ha interpuesto don Manuel Amador B., nombrando en su lugar á don Marcial Maradiaga Rosales.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 362.97
Tegucigalpa, 2 de octubre de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Autorizar el gasto de \$ 362.97, que serán pagados á los señores Agurcia y Mendoza por la Caja Nacional, valor de las medicinas que durante el mes próximo pasado suministraron al Hospital General de esta ciudad. El gasto se imputará á la Partida 1ª, Hospital General, Capítulo IX, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Mariano Vásquez.

Se nombra Gobernador Político del departamento de Comayagua al Coronel don Federico Ordóñez.
Tegucigalpa, 2 de octubre de 1911.
Teniendo que pasar el señor General don Calixto Marín, actual Gobernador Político del departamento de Comayagua, á otro empleo de la Administración Pública, el Presidente
ACUERDA:
Nombrar Gobernador Político de Comayagua, con el sueldo de ley, al señor Coronel don Federico Ordóñez, en sustitución del señor General Marín, á quien se dan las gracias por los servicios que prestó en aquel empleo.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Mariano Vásquez.

Se manda hacer un pago quincenal
Tegucigalpa, 4 de octubre de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Que la Administración de Rentas de La Paz haga el pago quincenal de los tres resguardos de Policía y Hacienda, de un cabo y cuatro soldados cada uno, á razón de cuarenta y cinco centavos diarios por cada cabo, y cuarenta centavos por cada soldado; imputándose á la Partida 1ª, Sección Policía, Capítulo IV, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Mariano Vásquez.

Se autoriza como buena data la suma de \$ 207.25
Tegucigalpa, 4 de octubre de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Autorizar como buena data la cantidad de (\$ 207.25) doscientos siete pesos veinticinco centavos, que el Administra-

dor de Rentas del departamento de Choluteca pagó durante el mes de septiembre último, para el sostenimiento de los reos de aquellas cárceles. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Mariano Vásquez.

Se manda pagar la suma de \$ 24.00
Tegucigalpa, 4 de octubre de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Mandar pagar por la Administración de Rentas del departamento de Olancho, á la Farmacia Bertrand y Cía., de la ciudad de Juticalpa, la suma de \$ 24.00, por valor de medicinas suministradas al Cuerpo de Policía y reos de aquella ciudad, durante el mes de septiembre próximo pasado. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Mariano Vásquez.

Se manda pagar unas planillas quincenales
Tegucigalpa, 4 de octubre de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Que por la Administración de Rentas de Olancho se paguen quincenalmente las planillas de los resguardos de los cinco Inspectores de Policía y Hacienda del departamento, compuesta cada una de un cabo y cuatro soldados, con la dotación de \$ 0.45 los cabos y \$ 0.40 los soldados. El gasto se imputará á la Partida 7ª del Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos
Tegucigalpa, 4 de octubre de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, al señor Rafael Balderramos y señorita Dolores Cuéllar, vecinos de Catacamas, departamento de Olancho; previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas de Juticalpa.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Mariano Vásquez.

Se nombra un practicante
Tegucigalpa, 5 de octubre de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Nombrar practicante interno del Hospital General de esta ciudad al señor Br. don Magín Herrera, con el sueldo que le corresponde en el presupuesto de dicho establecimiento.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos
Tegucigalpa, 5 de octubre de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, á Procopio Matute y Francisca Medina, ambos del vecindario de San Francisco de la Paz, departamento de Olancho; previo entero de diez pesos en la Administración de Rentas de aquel departamento.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Mariano Vásquez.

Se nombra Abogado Consultor del Gobierno al Dr. don Rafael Alvarado M.
Tegucigalpa, 5 de octubre de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Nombrar al Dr. don Rafael Alvarado M. Abogado Consultor del Gobierno, con el sueldo de doscientos pesos mensuales, que comenzó á devengar desde el 1º de junio próximo pasado. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Gastos Diversos, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos
Tegucigalpa, 6 de octubre de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, al señor don Carlos Antonio Gauggel y señorita Margarita Cobos, vecinos de Santa Rosa de Copán; previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas del departamento de Copán.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 375.00
Tegucigalpa, 7 de octubre de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Autorizar el gasto de \$ 375.00, que serán pagados por la Caja Nacional al Director General de Policía, por valor de ciento veinticinco uniformes, á razón de \$ 3.00 cada uno, destinados al servicio de los policiales de esta capital. El gasto se imputará á la Partida 1ª, Sección Policía, Capítulo IV, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se manda pagar la suma de \$ 104.25

Tegucigalpa, 7 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague á Sinfioriano Galindo la suma de \$ 104.25, valor de una caballeriza que ha construido en el edificio de la Dirección General de Policía de esta capital. El gasto se imputará á la Partida 1ª, Capítulo IV, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 31.83

Tegucigalpa, 7 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 31.83, que la Administración de Rentas de El Paraíso pagará al Doctor don Arturo Zelaya Z., valor de las medicinas que suministró á los reos de las cárceles de Yuscarán, durante el mes de septiembre último. El gasto se imputará á la Partida 8ª del Capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, al señor Eusebio Banegas é Isabel Vallejo, vecinos de Valle de Angeles; previo entero de diez pesos en la Administración de Rentas de este departamento, por medio de la Receptoría de aquel círculo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos
Tegucigalpa, 9 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, al señor Clemente Cortés y señorita Rosaura Torres, vecinos de Cedros; previo entero de diez pesos en la Administración de Rentas de este departamento, por medio de la Receptoría de Rentas de aquel círculo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, al señor José J. Pérez y señorita Felipa Macedo, vecinos de Yoro; previo entero de diez pesos en la Administración de Rentas de aquella ciudad.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se nombra Comandante de la Sección Central de Policía de esta capital al Coronel don Moisés Portillo.

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Comandante de la Sección Central de Policía de esta capital al señor Coronel Moisés Portillo, con el sueldo fijado en el presupuesto de dicho Cuerpo en el acuerdo de 1º de agosto de 1910.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, al señor Jesús Hernández, vecino de Lamaní, y Luisa Duarte, vecina de Siguatepeque, respectivamente; previo entero de diez pesos en la Administración de Rentas del departamento de Comayagua, por medio de la Receptoría de Rentas de Siguatepeque.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 153.00
Tegucigalpa, 9 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de de (\$ 153.00) ciento cincuentiocho pesos, que la Caja Nacional pagará al señor don Manuel R. Medina, por conducir de San Lorenzo á esta ciudad, cuarenta y cuatro fardos conteniendo papel periódico para la Tipografía Nacional. El gasto se imputará á la Partida 1ª, Capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 57.60

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 57.60) cincuentisiete pesos sesenta centavos, que la Caja Nacional pagará al señor don Simón Montoya, por transportar, de San Lorenzo á esta ciudad, diez y seis fardos conteniendo papel periódico para la Tipografía Nacional. El gasto se imputará á la Partida 1ª, del Capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 50.40

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 50.40) cincuenta pesos cuarenta centavos, que la Caja Nacional pagará al señor don Gabino Morán por conducir, de San Lorenzo á esta ciudad, catorce fardos conteniendo papel periódico para la Tipografía Nacional. El gasto se imputará á la Partida 1ª, del Capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 28.80

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 28.80) veintiocho pesos ochenta centavos, que la Caja Nacional pagará al señor don Ruperto Sánchez por transportar ocho fardos, de San Lorenzo á esta ciudad,

conteniendo papel periódico para la Tipografía Nacional. El gasto se imputará á la Partida 1ª, del Capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1911.

Con vista de la contrata que literalmente dice:—"Miguel A. García, Inspector General de Obras Públicas, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor don Antonio Bárcenas, que en adelante se llamará el contratista, por otra, han convenido en celebrar, como en efecto celebran, el contrato siguiente:

Primero.—El Contratista Bárcenas se obliga:

a) A ejecutar por su propia cuenta el trabajo de carpintería en el pasadizo de una azotea interior del Palacio Nacional, en una extensión de siete varas tres y cuartas de largo, por tres y media varas de ancho, ocupando madera de buena calidad, de corazón ó rayada;

b) A construir de nuevo la baranda que allí existe actualmente, lo mismo que el cielo de la referida azotea; y

c) A pintar toda la obra de carpintería que él construya.

Segundo.—El Gobierno, por su parte, se compromete á pagar al contratista Bárcenas la cantidad de (\$ 215.00) doscientos quince pesos, importe de toda la obra, así: (\$ 100.00) cien pesos al firmarse esta contrata, para compra de materiales, y el resto, una vez concluido y recibido el trabajo á satisfacción del Gobierno.—Firman el presente contrato con testigos, en Tegucigalpa, á los diez días de octubre de mil novecientos once.—Miguel A. García.—Antonio Bárcenas.—Emilio Espinal.—Carlos Brito;—el Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobarla en todas sus partes; y
2º—Que el gasto que impenda este contrato se pague por la Caja Nacional y se impute á la Partida 3ª, del Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se declaran insubsistentes los efectos de un acuerdo

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Declarar insubsistentes los efectos del acuerdo del 24 de marzo de 1911, relativo

á incluir en las planillas de cajistas de la Tipografía Nacional la pensión concedida á Eugenio Turcios Cáceres en decreto número 22 del Congreso Nacional, el 3 de febrero último.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, á Anastasio González é Isabel Juárez, vecinos de Cantarranas; previo entero de diez pesos en la Administración de Rentas de este departamento, por medio de la Receptoría de aquel círculo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se nombra Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores al Doctor don Rafael Alvarado M.

Tegucigalpa, 12 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Licenciado don Fausto Dávila, quien tiene que ausentarse de esta capital, al señor Doctor don Rafael Alvarado Manzano.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 12 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para que contraigan matrimonio, civil al señor don Enrique Augusto Rosch y señora Amalia Aguirre, vecinos de esta ciudad; previo entero de cinco pesos, que deberá hacer el interesado en la Caja Nacional.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Mariano Vásquez.

Se manda pagar la suma de \$ 22.50

Tegucigalpa, 12 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al señor General don Ricardo Streber la

suma de \$ 22.50, valor de 2½ arrobas de pintura que entregó al Intendente de Palacio, don Juan C. Rodríguez, en los primeros días de agosto próximo pasado, para servicio del Palacio Nacional. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se declara insubsistente un acuerdo

Tegucigalpa, 12 de octubre de 1911.

Habiéndose nombrado el día de hoy al Doctor don Rafael Alvarado Manzano Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, el Presidente

ACUERDA:

Declarar insubsistente, desde esta fecha, el acuerdo de 6 del corriente mes, en el que se asignó al señor Alvarado Manzano el sueldo de \$ 200.00 mensuales como Abogado Consultor del Gobierno.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se nombra Ayudante de la Farmacia del Hospital General de esta ciudad á don José María Barahona.

Tegucigalpa, 12 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al señor don José María Barahona Ayudante de la Farmacia del Hospital General de esta ciudad, con el sueldo de \$ 50.00 mensuales. El gasto se imputará á la Partida única, Hospital General, Capítulo IX, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 12 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, al señor don Marcial Zapata y señorita Rosinda Alvarez, vecinos de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés; previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas del mismo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, al señor Leoncio Andino y señorita Purificación Martínez, vecinos de San Buenaventura, de este departamento; previo entero de diez pesos en la Caja Nacional.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se mandan hacer por cuenta de la Nación unos funerales

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1911.

Habiendo fallecido don Juan C. Rodríguez, Intendente de Palacio, y en atención á los servicios que durante muchos años prestó á la Administración Pública, el Presidente

ACUERDA:

Que los gastos de sus funerales se hagan por cuenta de la Nación.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, al señor Francisco Pescoller, natural de Italia, y señorita Francisca Dolores Castro, hondurena, ambos del vecindario de La Ceiba, departamento de Atlántida; previo entero de quince pesos en la Administración de la Aduana de aquel puerto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 35.50

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 35.50) treinticinco pesos cincuenta centavos, que se pagarán por la Administración de Rentas de Comayagua al Gobernador Político del mismo departamento, para reparaciones que necesita el Presidio de aquella ciudad. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, al señor Lisandro P. Suazo y señorita Antonia Orellana, vecinos de El Rosario, departamento de Comayagua; previo entero de diez pesos en la Administración de Rentas de aquel departamento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 20.00

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 20.00) veinte pesos, que la Caja Nacional pagará al señor don Francisco Díaz C., por la composición de un desperfecto en el Salón de Retratos del Palacio Nacional. El gasto se imputará á la Partida 3ª del Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se manda pagar la suma de \$ 42.00

Tegucigalpa, 16 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Cue por la Caja Nacional se pague al Director de la Penitenciaría la suma de \$ 42.00, valor que ha invertido en la compra de mil doscientas tejas, para el trastejo de aquel Establecimiento. El gasto se imputará á la Partida 4ª del Capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 17 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, al señor don Carlos A. Flores y señorita Celsa Midence, vecinos de esta ciudad; previo entero de cinco pesos, que deberán hacer los interesados en la Caja Nacional.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 6.00

Tegucigalpa, 17 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 6.00, que serán pagados por la Administración de Rentas del departamento de Ocotepeque al señor Gobernador Político del mismo, para la compra de un libro en blanco para servicio del Concejo Departamental. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 20.00

Tegucigalpa, 17 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 20.00, que serán pagados por la Caja Nacional á los señores Santos Soto y Cía., de esta ciudad, valor de 200 cartuchos explosivos para uso de varios empleados de la Dirección General de Policía. El gasto se imputará á la Partida 1ª, Sección Policía, Capítulo IX, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 18 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, al señor Guillermo Madrid y señorita María Jesús Madrid, vecinos de Concepción del Norte, en el departamento de Santa Bárbara; previo entero de diez pesos en la Administración de Rentas del mismo, por medio de la Receptoría de Trinidad, de aquel departamento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 18 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, al señor don Eulalio D. Díaz y señorita María de Jesús Díaz, vecinos de San Francisco, en el departamento de Gracias; previo entero de diez pesos, que deberán hacer los interesados en la Ad-

ministración de Rentas del mismo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 16.50

Tegucigalpa, 18 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 16.50) diez y seis pesos cincuenta centavos, que se pagarán por la Caja Nacional al Intendente de Palacio, valor del lavado de ropas del Palacio Nacional, correspondiente á septiembre último. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 9.60

Tegucigalpa, 20 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 9.60) nueve pesos sesenta centavos, que la Caja Nacional pagará al señor don Cornelio Turcios por conducir, de San Lorenzo á esta ciudad, seis cajas conteniendo medicinas para el Hospital General. El gasto se imputará á la Partida única, Hospital General, Capítulo IX, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 64.80

Tegucigalpa, 20 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 64.80) sesenticuatro pesos ochenta centavos, que la Caja Nacional pagará al señor don Cornelio Turcios por conducir, de San Lorenzo á esta ciudad, diez y ocho fardos de papel periódico para la Tipografía Nacional. El gasto se imputará á la Partida 1ª, del Capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 23 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, á Jesús

Bustillo y Rubenia Castillo, vecinos de Reitoca, de este departamento; previo entero de cinco pesos en la Receptoría de Rentas de aquel círculo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 120.00

Tegucigalpa, 23 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 120.00) ciento veinte pesos, que se pagarán por la Caja Nacional á los señores J. Rössner y Compañía de Amapala, valor del desembarque y flete hasta San Lorenzo de 10 toneladas de equipaje de la compañía de Teatro Du Bochet. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 23 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, á S. Carlos Connan, natural de Irlanda, y Carmen Mancilla, guatemalteca, ambos vecinos de San Pedro Sula; previo pago de veinte pesos en la Administración de Rentas de Cortés.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 23 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, al señor Jerónimo Molina y Juliana Martínez, vecinos de San Antonio del Norte; previo entero de cinco pesos en la Administración de Rentas de La Paz.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 23.87

Tegucigalpa, 24 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 23.87) veintitrés pesos ochentisiete centavos, valor

que se pagará á los señores "Dillet y Hermano," de Trujillo, por medio de la Administración de Aduana de aquel puerto, por valor de las medicinas que durante el mes de septiembre último, suministraron á los enfermos del Presidio de aquella ciudad. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se manda pagar la suma de \$ 42.00

Tegucigalpa, 24 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se paguen \$ 42.00 al Comandante de la Penitenciaría, para la compra de mil cincuenta ladrillos, á \$ 4.00 el ciento, que servirán para reparaciones en aquel Establecimiento penal. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 36.00

Tegucigalpa, 25 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 36.00) treinta y seis pesos, que serán pagados por la Caja Nacional al señor don Rafael Alvarado P., valor de varias reparaciones hechas en el Palacio Nacional durante el presente mes. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gober

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 40.00

Tegucigalpa, 25 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 40.00) cuarenta pesos, que serán pagados por la Caja Nacional al señor Agente en esta ciudad, de la "New York & Honduras Mining Company," valor invertido en cuatro mapas de Honduras que ha suministrado para servicio de oficinas del Ejecutivo. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos
—
Tegucigalpa, 26 de octubre de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, al señor Rubén Ponce y señorita Paula Izaguirre, vecinos de Morolica, departamento de Choluteca; previo entero de (\$ 5.00) cinco pesos en la Receptoría de Rentas de San Marcos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos
—
Tegucigalpa, 27 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, á Isaura Dubón y Mercedes Villamil, vecinos de Santa Rosa, departamento de Copán; previo entero de \$ 10.00 en la Administración de Rentas del mismo departamento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos
—
Tegucigalpa, 27 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, al señor Alejandro Castro y señorita Cristina Zelaya, de este vecindario; previo entero de (\$ 5.00) cinco pesos en la Caja Nacional.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se dispensa la publicación de unos edictos
—
Tegucigalpa, 30 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, al señor don Moisés Monroy y señorita María Orellana, vecinos de la ciudad de Santa Rosa de Copán; previo entero de diez pesos en la Administración de Rentas del departamento de Copán.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

Se manda pagar la suma de \$ 60. 00
—
Tegucigalpa, 31 de octubre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 60.00, que serán pagados á los señores Agurcia y Compañía por la Caja Nacional, valor de seis arrobas de pintura blanca que se utilizó en la casa propiedad de la Nación, situada en Comayagüela, contigua á la de don Pedro Reina. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Mariano Vásquez.

AVISOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por resolución de este Juzgado de Letras, fecha veinticinco del corriente, se ha mandado á dar la posesión efectiva de la herencia intestada de los bienes que á su defunción dejó la señora María Molina á sus nietos Gonzalo, José Antonio y Mercedes Pinel, hijos naturales de Leonor Pinel; á Alejandro Mateo, Francisco y María Micaela Avendaño, hijos legítimos de Juana Evangelista Molina, todos de este vecindario. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Choluteca, 30 de marzo de 1912.

J. ANTONIO TURCIOS M., Srío.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Choluteca, hace saber: que en esta fecha se ha presentado á su oficina el señor Abraham Gutiérrez, por sí y en representación de Simeón Martínez, Cosme Cruz, Hermenegildo Méndez, Félix Carrasco, Apolonio Estrada, Miguel Díaz, Máximo Peralta, Rosa Pérez, Narciso Díaz, Pío Zelaya, Cristóbal Agüero, Juan Espino, Manuel Erazo, Calixto Hernández, Ricardo Vásquez, Miguel Lagos, Bonifacio Oviedo y Angel Zepeda, del vecindario de Namasigüe, denunciando una faja de terreno nacional conocida con el nombre de "Tierras Blancas," sita en jurisdicción del pueblo de Namasigüe, en este departamento, cuya extensión es de diez y seis caballerías, más ó menos, y se limita: por el Oriente, con finca rústica de don Ramón Silva; por el Poniente, con terrenos de Apazurú y de las señoritas Pinel; por el Norte, con terrenos de don José Antonio Calderón, y por el Sur, con terrenos de los señores J. Rössner y Cía. y M. B. Rosales. El terreno denunciado, según los interesados, es propio para la agricultura y ganadería, baldío y nacional. Lo que se publica para los efectos de ley.—Choluteca: 20 de abril de 1912.

RAFAEL BARAHONA MEJÍA.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 2ª de lo Civil de este departamento, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado, el día de ayer, se concede la posesión efectiva de la herencia intestada de doña Manuela Vega de Ugarte, á su hijo legítimo don Urbano Ugarte.—Tegucigalpa, 9 de mayo de 1912.

JUAN MANUEL GÁLVEZ.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura, hace saber: que con fecha 8 de marzo último, se presentó á esta Secretaría el señor Lic. don Salvador Zelaya, como representante de los señores Héctor Medina Planas y Alejandro Laínez, denunciando dos lotes de terreno nacional de quinientas hectáreas de extensión cada uno, en la región de la Mosquitia y en el lugar llamado "Brus Laguna," que se demarcarán así: el primer lote tendrá por nombre "Asunción," estará limitado: al Norte, el Mar Caribe; al Sur, Laguna de Brus; al Este, el lote denunciado por el señor Medina, y al Oeste, Barra Nueva, Seca ó Cerrada y cacaes de W. Wood; y el segundo tendrá los siguientes límites: al Norte, el mismo Mar Caribe; al Sur, Laguna de Brus; al Este, terrenos nacionales, y al Oeste, el lote denunciado por el señor Laínez, y tendrá por nombre "Valparaíso." Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 19 de abril de 1912.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que con fecha veintidós del corriente, se presentó á esta Secretaría el señor Lic. don Emilio Mazier, como apoderado del señor General Lee Christmas, denunciando un lote de terreno nacional de quinientas hectáreas de extensión, sito en el lugar llamado "Baja Mar," jurisdicción municipal de Puerto Cortés, limitado: al Norte, con el mar; al Sur, con un lote de terreno anexo denunciado por Arturo Talbot; al Este, con terreno anexo denunciado por el señor Juan R. López, y al Oeste, con la Laguna de Alvarado. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 29 de abril de 1912.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que con fecha veintidós del corriente mes, se presentó el señor Lic. don Emilio Mazier, como apoderado de Arturo Talbot, denunciando un lote de terreno nacional de quinientas hectáreas de extensión, sito en el lugar llamado "Baja Mar," jurisdicción de Puerto Cortés, limitado: al Norte, con un lote de terreno anexo y que el General Christmas ha denunciado; al Sur, con el Canal de Chamber; al Este, con un lote anexo que ha denunciado José Mazier, y al Oeste, con la Laguna de Alvarado. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 29 de abril de 1912.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que con fecha veintidós del mes en curso, se presentó el Lic. don Emilio Mazier, como representante del señor Juan R. López, denunciando un lote de terreno nacional de quinientas hectáreas, sito en el lugar llamado "Baja Mar," jurisdicción municipal de Puerto Cortés, limitado: al Norte, el mar; al Sur, el lote de terreno denunciado por el señor José Mazier; al Este, el lote de terreno denunciado por el Dr. S. M. Waller, y al Oeste, el lote denunciado por el General Christmas. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 29 de abril de 1912.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que con fecha veinti-

REPUBLICA DE HONDURAS

dós del corriente, se presentó el Lic. don Emilio Mazier, como apoderado del señor Sydemham M. Waller, denunciando un lote de terreno nacional de quinientas hectáreas, sito en el lugar llamado "Baja Mar," jurisdicción municipal de Puerto Cortés, limitado; al Norte, con el mar; al Sur, con el lote denunciado por Mr. John F. Cline; al Este, con el río Chamelecón, y al Oeste, con el lote denunciado por el señor Juan B. López. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 29 de abril de 1912.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que con fecha 22 de abril último, se presentó el señor Lic. don Emilio Mazier, como representante del señor John F. Cline, denunciando un lote de terreno nacional de quinientas hectáreas, sito en el lugar llamado "Baja Mar," en jurisdicción de Puerto Cortés, limitado: al Norte, con el lote denunciado por el señor S. M. Waller; al Sur, con el Canal de Chamber y Río Chamelecón; al Este, el Río Chamelecón, y al Oeste, con el lote de terreno denunciado por José Mazier. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 1º de mayo de 1912.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que el 23 de abril último se presentó el señor Lic. don Emilio Mazier, como representante de José Mazier, denunciando un lote de terreno nacional de quinientas hectáreas, sito, en el lugar llamado "Baja Mar," en jurisdicción de Puerto Cortés, limitado: al Norte, con el lote denunciado por el señor Juan B. López; al Sur, con el Canal de Chamber; al Este, con el lote denunciado por el señor John F. Cline, y al Oeste, con el denunciado por Arturo Taibot. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 1º de mayo de 1912.

M. B. ROSALES.

EDICTO

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el Doctor Jenaro Muñoz Hernández ha denunciado como nacional un triangulito de terreno, como de una caballería de extensión, situado en jurisdicción de Siguatepeque, como cinco leguas al Occidente, propio para la crianza de ganado, y sus límites son: al Noroeste, «Montaña del Enredo,» de don Gonzalo Mejía Nolasco; al Sur, ejidos del pueblo de San Rafael; y al Noroeste, terreno «Agua Salada,» propiedad del denunciante. Lo que se hace saber al público para los fines de ley.—Comayagua, 4 de mayo de 1912.

30-8

PAULINO NOLASCO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que con fecha quince de febrero último, se ha mandado conferir á Andrés é Isabel Gutiérrez y á Román Agustín, en representación del menor Felipe Gutiérrez, la posesión efectiva de la herencia del difunto Albino Agustín, siendo además, herederos, Antonia, Tiburcia y Emilia Gutiérrez. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 29 de marzo de 1912.

15-5

RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado el nueve del corriente, se ha mandado conferir á don Fidel Camacho, en concepto de heredero ab intestato del difunto Manuel Camacho, la posesión efectiva de la herencia. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 29 de marzo de 1912.

RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado el catorce del corriente, se ha mandado conferir á Isabel, Tránsito, Asunción y Manuel María Coto, en concepto de herederos testamentarios, la posesión efectiva de la herencia de la señora Sebastiana Coto. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 29 de marzo de 1912.

RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por resolución de este Juzgado de Letras, fecha veintinueve del corriente, se ha mandado á dar la posesión efectiva de herencia testamentaria de los bienes que á su defunción dejó la señora María Josefa de Jesús Vásquez, vecina del pueblo de Duyure, á sus hijos legítimos Margarito, José Angel, Micaela, Ramón, Pablo y Angel de Jesús Bustillo. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Choluteca, 30 de marzo de 1912.

15-5

J. ANTONIO TURCIOS M., Srío.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que don Sebastián Paz C., se ha presentado en esta Oficina, denunciando, por sí y en nombre del Doctor don Alejo S. Lara h., un terreno nacional, propio para la agricultura y ganadería, ubicado en la margen izquierda del río Guayape ó Patuca y en la confluencia de éste, del río Pataste ó Guasprani, en jurisdicción del departamento, con extensión como de veinticinco mil hectáreas, y al que bautizan con el nombre de "La Esperanza," porque no lo tiene conocido. Sus límites son: al Norte, Montañas de la Agua Caliente; al Sur, quebrada de los Catacamas y río Cuyamel; al Oriente, serranías de Valencia; y al Poniente, río Copapán, quebrada de Las Perlas y montañas del río Cuyamelito. Colinda por todos sus lados con terrenos nacionales.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Juticalpa, 23 de abril de 1912.

30-3

TOMÁS GARCÍA C.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial de esta fecha se dió á Francisca Zorto v. de Milla, Buenaventura, Luis, Dominga, Gregoria, Agustín, Rafaela y José Angel Milla, la posesión efectiva de herencia abintestato de su esposo y padre don Agustín Milla, respectivamente.—Gracias, febrero 19 de 1912.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, hace saber: que en sentencia dictada por este Juzgado con fecha treinta del mes próximo pasado, se dió á la señora Cayetana Josefa Sánchez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Yauyupe, en este departamento, la posesión efectiva de la herencia intestada de su esposo Evangelista Sierra, sin perjuicio de otros de igual ó mejor derecho.—Yuscarán, 1º de abril de 1912.

15-13

GUILLERMO CERNA M., Srío.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que la señora Jesús Flores ha presentado el día de hoy, á la una de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el once del corriente, ante el Juez de Paz de Concepción, Notario Público, por la ley, don Teodoro Franco, por la cual los señores Felcita Arévalo, Miguel, Serafina y Margarita Barraja, venden á la presentada, por la suma de ciento cincuenta pesos, una casa de bahareque, cubierta de tejas, de nueve varas de largo por nueve de ancho, inclusive el corredor, con su solar de cincuenta varas de largo por treinta de ancho, cercado en parte de pifa y madera, sito en el pueblo de Concepción, lindante: al Oriente, solares de don Constantino Galdámez y Julio Aguiluz, calle de por medio; al Norte, casa de José Chinchilla y plaza pública; al Occidente, casa y solar de Concepción López; y al Sur, solar de don Andrés Contreras. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 29 de abril de 1912.

J. BENIGNO ARITA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que la señora Concepción Aguilar ha presentado hoy, á la una y media de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito, Juez de Letras de este departamento, Notario Público, por la ley, por la cual don Victoriano Santos vende á la presentada, por la suma de trescientos pesos, un derecho proindiviso en el lugar del "Mobotá," terreno del Moral, jurisdicción de Sinuapa, cercado en parte de madera y alambre, como de seis manzanas de extensión, lindante: al Norte, propiedad de la sucesión de don Pablo Arita; al Oriente, terreno de Manuel Villeda Mejía; al Sur, con propiedad de Angel Maldonado; y al Poniente, con posesión de Concepción Aguilar. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 29 de abril de 1912.

J. BENIGNO ARITA.

EDICTO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, hace saber: que por resolución de este Juzgado se ha mandado dar la posesión efectiva de la herencia abintestato de su padre natural Evangelista Sierra al joven Felipe Santiago Palma y á los menores Luis, Santos Epifanía, Sabas Evangelista y Saturnino Palma, vecinos de Yauyupe, en este departamento. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yuscarán, 11 de mayo de 1912.

GUILLERMO CERNA M., Srío.

AVISO A LOS CAÑEROS DE LA REPUBLICA

Pedro E. Pavón, Secretario de la Dirección General de Rentas, por el presente convoca á los señores cañeros á efecto de que, á partir de esta fecha hasta el 15 de julio del corriente año, presenten sus solicitudes relativas á la celebración de contrata para surtir de aguardiente los departamentos de la República en el año económico de 1912 á 1913. Se advierte que de la presente convocatoria se excluye el departamento de Atlántida.

Tegucigalpa, 15 de mayo de 1912.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 48